

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**8830** *Resolución de 21 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Roth Heliostar 218 S4 Steck, fabricado por Roth Werke GmbH.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Global Plastic, SA, con domicilio social en polígono industrial Montes de Cierzo, carretera N-232 km 86, 31500 Tudela (Navarra), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Roth Werke GmbH en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Institut für Solarenergieforschung Hameln, con claves números 43-09/KQ y 42-09/KD.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad TÜV SÜD Management Service GmbH confirma que Roth Werke GmbH, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

| Modelo                       | Contraseña  |
|------------------------------|-------------|
| Roth Heliostar 218 S4 Steck. | NPS - 12211 |

y con fecha de caducidad el día 21 de marzo de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS-12211*

Identificación:

Fabricante: Roth Werke GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Roth / Heliostar 218 S4 Steck.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 1.820 mm.

Ancho: 1.200 mm.  
 Altura: 109 mm.  
 Área de apertura: 1,970 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,953 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,184 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 35 kg.  
 Fluido de transferencia de calor: agua/glicol  
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

|                                     |        |                                 |
|-------------------------------------|--------|---------------------------------|
| $\eta_0$                            | 0,765  |                                 |
| $a_1$                               | 3,65   | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,0126 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: referente al área de apertura |        |                                 |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10               | 528                  | 980                  | 1.432                  |
| 30               | 365                  | 817                  | 1.269                  |
| 50               | 181                  | 633                  | 1.085                  |

Madrid, 21 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.